



BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA

Sesión: CIDELSA2020/1
Caracter: Extraordinario
Fecha: 3 de febrero de 2020
Primera Convocatoria Hora: 09:30
Segunda Convocatoria Hora: 10:00
Lugar: Salón de Plenos Ayuntamiento de Elda

A las 10:00 horas, se reúne el Consejo Rector para efectuar una sesión extraordinaria, que preside la Concejala Delegada de la Presidencia.

Asisten:

SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS – PSOE

Consejeros:

JESÚS SELLES QUÍLES- PSOE
PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ- PSOE
ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ- PSOE
EDUARDO VICENTE NAVARRO-PSOE
CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ - Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO – PP

Director de IDELSA:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario:

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ

Se excusan:

JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO – IU
FULVIO FRANCISCO MATEOS MARTÍNEZ- VOX

Son asistidos por el Secretario, Sr. Federico López Álvarez.

Se inicia la sesión a las 10:00 horas.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

1.1 CIDELSA2019/6 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 04/10/2019.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el 04 de octubre de 2019 y sometida a votación, fue aprobada con los votos a favor de todos los asistentes: D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ. Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PROPUESTAS:

2.1.-PRP2020/74 PROPUESTA APROBACIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y RETRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE IDELSA.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/02/2020	
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y RETRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE IDELSA

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del Informe emitido por el Director de IDELSA y el Jefe de Servicio de Organización Interna del Ayuntamiento de Elda que dice literalmente:

“.....EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2019/172
ASUNTO: PRESUPUESTO IDELSA 2020

INFORME PROPUESTA APROBACIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y RETRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE IDELSA

Visto el acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil quince de “cese del actual director del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y nombramiento provisional de funcionario para ejercer las funciones de director”; nombrando con carácter provisional a D. JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN como director en funciones en tanto se provea la plaza de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos. Instándole a que siga realizando las funciones propias de su puesto de TAE Economista, a las que se le añadirán las funciones propias del Director recogidas en el artículo 17 de los Estatutos, y retribuyendo por ello dichas funciones de Director con un complemento por actividad profesional que se añadirá a sus retribuciones.

Visto que se realizó ya un proceso selectivo para cubrir la plaza de Director en el ejercicio 2016 y consta en expediente administrativo de IDELSA que la plaza quedó desierta la plaza al no superar el segundo ejercicio la única aspirante, quedándose desierta.

Dado que en el artículo 16 de los Estatutos de IDELSA publicados en el BOPA, N° 235 del 9 de diciembre de 2015, dice literalmente:

“.....**Art. 16. Designación, retribuciones y cese.**

El Director como órgano de dirección del Instituto es el responsable del correcto funcionamiento de los distintos servicios del organismo autónomo.

El titular del órgano de dirección deberá ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

El puesto de Director deberá figurar en el instrumento de organización de personal que exista dentro del estatuto funcional o el régimen laboral, como personal directivo.

Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

El Director estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que le hayan sido fijados.

Cuando el Director reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

El Director será retribuido en la forma y cuantía que establezca el Pleno o la Junta de Gobierno, del Ayuntamiento de Elda. En el supuesto de ser funcionario o personal del Ayuntamiento o del Instituto quedará en situación de servicios especiales en su puesto de origen.

El Director será cesado automáticamente por el nombramiento de un nuevo Director.

El Director será sustituido en caso de vacante ausencia, enfermedad por funcionario de carrera del Instituto o del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 85 bis 1 b), de la Ley 57/2003, designado por el Presidente, hasta que se reincorpore o se culmine el proceso selectivo correspondiente.....”

Y a la vista que el artículo 13.4º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva a los efectos de esta ley.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia en los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA, N° 235 del 9 de diciembre de 2015, se propone la siguiente PROPUESTA PARA ELEVAR AL CONSEJO RECTOR:

PRIMERO: Aprobar la propuesta para elevar al Pleno/Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Elda de iniciar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de director de IDELSA, fijando unas retribuciones que se asimilen a

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

C/ ANTONINO VERA, N° 28 – 03600 – ELDA – ALICANTE – 96 538 04 02 – www.idelsa.es

Pag. 2 de 8

Firma 2 de 2	Concejal-a-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/02/2020	
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





las retribuciones aprobadas por el Ayuntamiento de Elda para un puesto de jefe de servicio A128, ya que IDELSA en la actualidad no dispone de tablas retributivas propias, según el siguiente detalle:

PERSONAL DIRECTIVO (LABORAL/FUNCIONARIO) DE I.D.E.L.S.A.									
FUNCION	PUESTO DE TRABAJO		RET. BASICAS	TRIENIOS	COM. DESTINO	COM. ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
91239	DIRECTOR	A128	43.485,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.048,24 €	55.511,70 €
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO			43.485,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.048,24 €	55.511,70 €

Estando sujeto la efectividad de este acuerdo a la aprobación del Presupuesto de IDELSA 2020 y su entrada en vigor.

SEGUNDO: Aprobar el incremento retributivo del complemento por actividad profesional a D. JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, en referencia a su importe a 31/12/2019; que ascendía a 669,91, del 2,00% con efectos desde el día 1 de enero de 2019, una vez se haya aprobado el Presupuesto de IDELSA de 2020, y entre en vigor, para garantizar la suficiencia de crédito del incremento del 2,00%, por ejercer las funciones de Director en Funciones en tanto se provea la plaza de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Director en Funciones

Jefe Servicio Organización Interna.....”

Y vista la Nota de Conformidad a su contenido, a los efectos prevenidos en el Artículo 3.3, D) 4º y 3.4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Secretario General con fecha 28/01/2020.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO: Aprobar la propuesta para elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda de iniciar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de director de IDELSA, fijando unas retribuciones que se asimilen a las retribuciones aprobadas por el Ayuntamiento de Elda para un puesto de jefe de servicio A128, ya que IDELSA en la actualidad no dispone de tablas retributivas propias, según el siguiente detalle:

PERSONAL DIRECTIVO (LABORAL/FUNCIONARIO) DE I.D.E.L.S.A.									
FUNCION	PUESTO DE TRABAJO		RET. BASICAS	TRIENIOS	COM. DESTINO	COM. ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
91239	DIRECTOR	A128	43.485,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.048,24 €	55.511,70 €
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO			43.485,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.048,24 €	55.511,70 €

Estando sujeto la efectividad de este acuerdo a la aprobación del Presupuesto de IDELSA 2020 y su entrada en vigor.

SEGUNDO: Aprobar el incremento retributivo del complemento por actividad profesional a D. JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, en referencia a su importe a 31/12/2019; que ascendía a 669,91, del 2,00% con efectos desde el día 1 de enero de 2019, una vez se haya aprobado el Presupuesto de IDELSA de 2020, y entre en vigor, para garantizar la suficiencia de crédito del incremento del 2,00%, por ejercer las funciones de Director en Funciones en tanto se provea la plaza de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento,

Se informa favorablemente,
El Director en Funciones,

Elévese al Consejo para su aprobación,
La Concejala Delegada de Presidencia*

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020	
Firma 2 de 2	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General
06/02/2020	
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez





(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019).....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ. Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2.2.- PRP2020/72 PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO IDELSA 2020 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA IDELSA 2020.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

ASUNTO: PROPUESTA CR IDELSA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2020

RELACIÓN DE HECHOS

Formado el Proyecto de Presupuesto 2020 del Organismo Autónomo en el mismo se incluye:

- La Memoria explicativa de su contenido y principales modificaciones.
- El Informe Económico Financiero.
- El Anexo de Personal.
- El Modelo de Datos de Plantilla y Retribuciones.
- El Anexo de Inversiones.
- El Avance de Ejecución del Presupuesto de 2019 a 31/12/2019.
- Los modelos de aprobación del Presupuesto 2020.
- El informe sobre la relación de subvenciones nominativas y de libre concurrencia.
- Diligencia respecto al Presupuesto de 2020.

Se incluye la Propuesta de Modificación de Plantilla de Personal para Ejercicio 2020 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo.

LEGISLACIÓN:

Art. 168 y 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 235 del 9 de diciembre de 2015, se propone la siguiente al Consejo Rector:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

C/ ANTONINO VERA, Nº 28 – 03600 – ELDA – ALICANTE – 96 538 04 02 – www.idelsa.es

Pag. 4 de 8

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
Silvia Ibañez Bustos	06/02/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	06/02/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





PROPONGO al Consejo Rector **ACORDAR**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2020 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2019	2020
I	PERSONAL	376.856,02 €	412.855,74 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.973,76 €	284.456,79 €
III	FINANCIEROS	1.600,00 €	2.600,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.557,24 €	186.579,65 €
V	FONDOS DE CONTINGENCIA	106.314,68 €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	78.600,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	1.006.901,70 €	915.492,18 €

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2019	2020
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00 €	1.800,00 €
V	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.501,70 €	884.692,18 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.600,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	1.006.901,70 €	915.492,18 €

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Modificación de Plantilla de Personal Ejercicio 2020, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. Gral.)	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO	A1	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	INTERVENTOR	A1	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	TESORERA	A1	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	ADMINISTRATIVO	C1	OCUPADA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1 OCUPADA 1 VACANTE (***)(POR PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN)
PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. Especial)	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	T.A.E. ECONOMISTA	A1	OCUPADA
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	A1	VACANTE(*) (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

Firma 2 de 2
 Concejala-Delegada
 Presidencia IDELSA
 06/02/2020
 Silvia Ibañez Bustos
 Firma 1 de 2
 Secretario General
 06/02/2020
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	OCUPADA
PERSONAL LABORAL FIJO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	OCUPADA PROVISIONALMENTE (**) (HASTA QUE SE CUBRA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO LA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ARQUITECTO TÉCNICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO, CAPACIDAD Y PUBLICIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO) (**) READMISIÓN DE D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ, POR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TSJCV SENTENCIA Nº 1854/2019
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	A1	OCUPADA POR INTERINO (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN) (*) (HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA DE FUNCIONARIO VACANTE)
1	SECRETARÍA DIRECCIÓN	C2	OCUPADA (***) (A EXTINGUIR POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN)
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	A1	OCUPADA (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)
PERSONAL DIRECTIVO (Funcionario o Laboral)	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR	A1	VACANTE (SE CREA POR ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013)

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO, anualidad 2020, del Ente Local.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Se informa favorablemente el expediente, Elévese al Consejo Rector para resolver, El Director en Funciones, La Concejala Delegada de Presidencia*
(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019).....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ y D. EDUARDO VICENTE NAVARRO; y las abstenciones de D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ. Por lo tanto es aprobado con cinco votos a favor y dos abstenciones.

2.3.- PRP2020/76 PROPUESTA APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE IDELSA PARA EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE IDELSA PARA EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del Acuerdo del Consejo Rector de IDELSA de 04/10/2019 que dice literalmente:

“.....**2.1.-PRP2019/1557 PROPUESTA APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE IDELSA PARA EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO.**

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**
RELACIÓN DE HECHOS

Firma 2 de 2
Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020
Silvia Ibañez Bustos
Firma 2 de 2
Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2
Secretario General
06/02/2020
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





A la vista de la solicitud recibida en el Registro de Entrada de IDELSA con fecha 11/09/2019, de la Directora de la Fundación Museo del Calzado de ELDA, María Dolores Esteve, en el que se nos pide textualmente:

“.....De conformidad con el artículo 9 de los estatutos que rigen la Fundación Museo del Calzado, el Instituto de Desarrollo de Elda (en adelante IDELSA) es miembro de pleno derecho del patronato que rige esta fundación y procediendo para la correcta constitución de la nueva Junta del Patronato Rector, rogamos se realice la designación formal del vocal que represente a IDELSA en el Patronato de la Fundación Museo del Calzado; rogando procedan dirigirnos, a la mayor brevedad posible, comunicación formal del vocal designado.....”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Estatutos de la Fundación Museo del Calzado.
- Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA n.º 235 del 09/12/2015.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D. SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, con DNI nº 45839872K como VOCAL del PATRONATO de la FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO propuesto por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de nombramiento a la Presidencia, Dirección y Secretaría de la FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente, Elévese al Consejo Retor para resolver,
Fdo.: Jesús Quilez Calderón Fdo.: Silvia Ibáñez Bustos
DIRECTOR EN FUNCIONES CONCEJALA DELEGADA DE LA
PRESIDENCIA*

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019).....”

En este punto interviene D. JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO e indica que IU va a plantear la disolución de la Fundación Museo del Calzado.

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de Dª.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUILES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ; y la abstención de D. JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO. Por lo tanto es aprobado por cinco votos a favor y una abstención.....”

A la vista de la comunicación recibida, que consta en el expediente, de la Dirección de la Fundación Museo del Calzado indicando a IDELSA que D. SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, ya es patrona por el hecho de ser Concejala de Industria, por lo que IDELSA debería nombrar otro patrono.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Rector de IDELSA, referenciado en esta propuesta, de fecha 04/10/2019, al ser D. SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS ya miembro del Patronato por el hecho de ser Concejala de Industria del Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. JESÚS SELLES QUILES, con DNI nº 44772932M como VOCAL del PATRONATO de la FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO propuesto por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020	
Firma 2 de 2	Silvia Ibáñez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General
06/02/2020	
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Se informa favorablemente el expediente,
El Director en Funciones,

Elévese al Consejo Rector para resolver,
La Concejala Delegada de Presidencia*

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019).....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO y y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ; y las abstención de D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO. Por lo tanto es aprobado con seis votos a favor y una abstención.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, la Concejala Delegada de la Presidencia da por acabada la sesión a las 10:15 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán la Concejala Delegada de la Presidencia y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

La Concejala Delegada de la Presidencia*

El Secretario

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019)

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
06/02/2020	
Silvia Ibañez Bustos	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/02/2020	
Federico José López Álvarez	

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

C/ ANTONINO VERA, Nº 28 – 03600 – ELDA – ALICANTE – 96 538 04 02 – www.idelsa.es

Pag. 8 de 8

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70c20b1daea04eed8d9bee46d2c245b7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

